

La SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA

Le corresponde a esta subdirección general la aplicación y ejecución del Plan de salud de Galicia y del Plan de prioridades sanitarias en materia de identificación de problemas de salud, de la evaluación de riesgos de los problemas y peligros identificados, y de los programas o procesos existentes para su control; la coordinación de iniciativas en el ámbito de los sistemas de información de salud pública, así como todas aquellas funciones que, dentro de su ámbito competencial, le sean asignadas o delegadas.

Para el cumplimiento de sus funciones contará, con nivel orgánico de servicio, con las siguientes unidades:

Servicio de Epidemiología.

Funciones:

- a) La gestión del sistema básico de la Red gallega de vigilancia en salud pública, del Registro de Mortalidad de Galicia, del Registro Gallego de Tumores y del Registro de Interrupciones voluntarias en el embarazo de información de salud pública y de la Red gallega de vigilancia en salud pública.
- b) La gestión y control de brotes epidémicos, alertas y crisis sanitarias, mediante la coordinación y el seguimiento del Sistema de alerta epidemiológica de Galicia.
- c) La vigilancia de las enfermedades crónicas y de los factores de riesgo y preventivos relacionados con ellas
- d) El asesoramiento y la promoción de la formación en materia de método epidemiológico.
- e) En general, aquellas otras que, dentro de su ámbito, le sean asignadas.

Servicio de Control de Enfermedades Transmisibles.

Funciones:

- a) La planificación, la programación y la coordinación de la ejecución de las actividades de prevención y control de las enfermedades transmisibles y la difusión de la información relacionada con ellas.
- b) La planificación, la coordinación y la gestión de las actividades del Programa gallego de vacunaciones y la difusión de la información sobre el programa.
- c) La planificación, la coordinación y la gestión de las actividades del Programa gallego de prevención y control de la tuberculosis y la difusión de la información del programa.
- d) La planificación, coordinación y gestión de la estrategia de prevención y control de la infección VIH/sida en Galicia y la difusión de la información del programa.
- e) En general, aquellas otras que, dentro de su ámbito, le sean asignadas.

Servicio de información sobre salud pública.

Funciones:

- a) El análisis y la evaluación del estado de salud de la Comunidad Autónoma.
- b) La difusión de la información generada en los sistemas de información de salud pública y el intercambio de esta con otras administraciones públicas o entidades con competencias en la materia.
- c) La participación en el desarrollo de la evaluación de impacto en salud.
- d) La coordinación dentro de la Dirección y las jefaturas territoriales de la formación reglada en salud pública que se imparta.
- e) En general, aquellas otras que, dentro de su ámbito, le sean asignadas.